

AUTO. RADICADO NÚMERO 2016-407. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

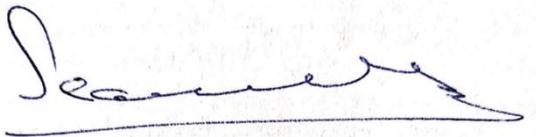
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TENER a KAREN DANIELA BUSTOS AREVALO, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderada judicial de la demandante Señora LILIANA BEATRIZ RANGEL CELIS, en virtud de la SUSTITUCION que le hace la también Estudiante de Consultorio YELITZA YONAIRA ORTIZ LARROTA, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.